

EIR
1455

12

S/T SECRETARÍA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
BOCA DE MOVIMIENTO	
15 SEP 2017	
Recibido	1455
Exp. N°	33629

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

ARTICULO 2.- Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al período Agosto 2017, que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.

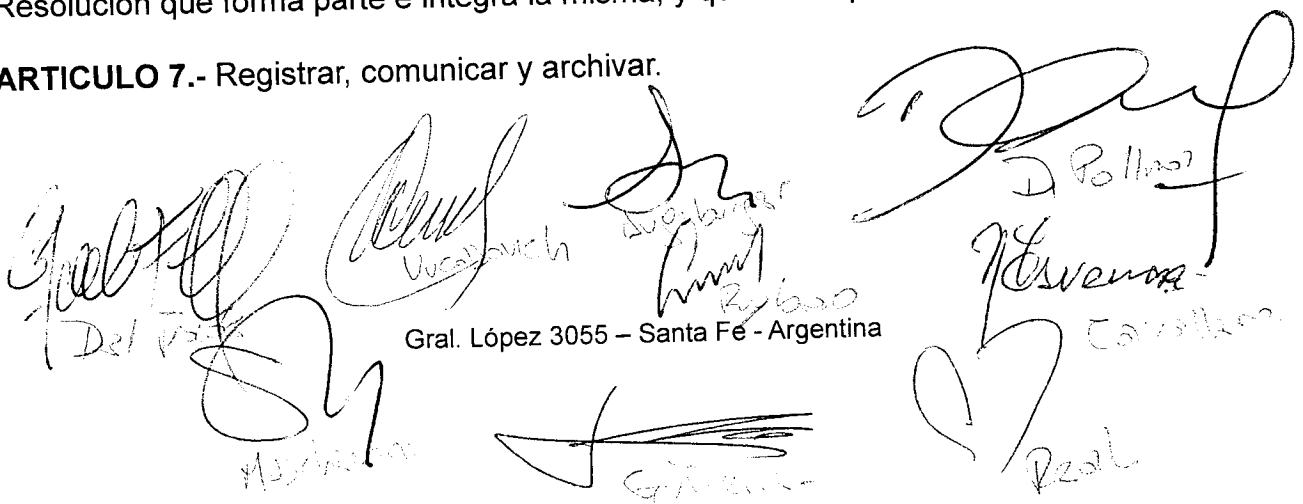
ARTICULO 3.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de Julio 2017, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

ARTICULO 4.- Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo VI de la presente Resolución con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO 6.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de Agosto 2017.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.



 Gral. López 3055 – Santa Fe - Argentina